

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a Verónica Delgado Alonso

Navas en Común

D. Santiago Merayo Martínez

D^a Inmaculada Bravo Cáceres

Excusan asistencia: D. Francisco Javier García-Loygorri García

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:45 horas del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2023, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022 Y SOBRE INFORME DE LA COMISIÓN DE CUENTAS A LA CUENTA GENERAL DE 2022.

2.1 Informe de la presidencia sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2022.

A continuación, el Sr. Interventor da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2021, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por la Sra. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/ obligaciones rec netas	
Operaciones corrientes	858.555,42	657.569,84
Operaciones de capital	76.229,70	251.227,98
Total operaciones no financieras	934.785,12	908.797,82

Resultado presupuestario del ejercicio	934.785,12	908.797,82	25.987,30
Resultado presupuestario del ejercicio		-	
Crédito financ con remanente T. para g.g.			365.000,00
Resultado presupuestario ajustado			390.987,30

Se da cuenta de la liquidación al Pleno, que se da por enterada.

2.2. Cuenta general de la corporación de 2022.- Informe de la Comisión especial de cuentas

Informe de la Comisión de cuentas:

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2022, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 23 de noviembre de 2004, aprobada por Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa favorablemente, por unanimidad que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas en euros:

Fondos líquidos	313.124,46
Derechos pendientes cobro ctes	94.994,84
De presupuesto corriente	91.000,00
Idem pptos cerrados	---
De operaciones No presupuest	5.100,00
Cobros pend aplic definitiva	- 1.105,16
Obligaciones pendientes de pago	96.030,90
Obligaciones pendientes de pago cte	59.433,29
Ídem de operac no presup	36.597,61
- Pagos pdtes aplic def	--
Remanente tesorería total	312.088,40€

Saldos dudoso cobro	---	
Remanente para gastos grales		312.088,40€

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA REGULAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

La Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente decreto, del que informa a la Corporación:

Este Ayuntamiento pretende regular mediante Reglamento el SERVICIO DE DISTRIBUCION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Someter a consulta pública, durante un plazo de veinte días hábiles (plazo mínimo de conformidad con el art. 83.2 LPACAP), previa a la elaboración del Reglamento que regule el SERVICIO DE DISTRIBUCION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, modificando y mejorando la regulación actual vigente en NAVAS DE RIOFRIO.

La Corporación municipal queda enterada.

4.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS MUNICIPALES 2023.

La Sra. Alcaldesa informa de que, tras la apertura de los plazos para solicitar cesión de pastos, se han presentado solicitudes para las tres fincas.

Se han formulado dos solicitudes con un total de 3 reses equinas para la Nava de Abajo. También una solicitud para introducir vacuno en la Mata y en la Nava de Arriba.

Atendiendo a las solicitudes presentadas, cupos establecidos y normas tradicionales, la Alcaldesa resolvió Adjudicar los pastos con las mismas cuotas de la siguiente forma:

Nava de Abajo (12 unidades y valor 1.535,30€) a los solicitantes de 3 unidades de ganado equino. (150 €/u)

Nava de Arriba (10 unidades, valor de 1.181€), y Monte de La Mata (14 unidades, valor de 1.652 €) a D. José Manuel Muñoz Pérez, ganadero de vacuno de Navas de Riofrío.

La Corporación realiza la adjudicación en los términos solicitados.

5.- SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA 2023

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las dos solicitudes de subvención para asociaciones locales o vinculadas. Por un lado, propone conceder a la Asociación de Jubilados y pensionistas de Navas de Riofrío 900 euros. El concejal Sr. Merayo pide que se alcancen los 1.000 euros, dada la buena situación económica del Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 1.000 euros.

Y por otra parte al Club Deportivo Sierra de la Mujer Muerta, la cantidad de 1.500 euros.

La Corporación aprueba por unanimidad la concesión en los términos solicitados.

6.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS DE OBRAS E INGRESOS Y GASTOS

Se han puesto a disposición de los Sres. Concejales relación de licencias de obra, pagos e ingresos y decretos de alcaldía.

Informa de que se están buscando soluciones técnicas adecuadas a la cubierta del pádel.

Se informa de que se financiará una actuación musical, concierto de viola, el sábado santo, con un coste de 600 euros.

Se plantea la adquisición de un desfibrilador y la cuestión de dónde instalarlo para que sea efectivo y al mismo tiempo quede protegido.

La Concejala Sra. Bueno, explica que se está preparando un catálogo de árboles de interés local para desarrollar y completar la Ordenanza de protección del arbolado, motivada en la necesidad de ampliar la protección a árboles singulares, lo cual no impedirá el derecho a edificar, con el que no debería entrar en conflicto. Se iniciarán los trámites legales para hacerla efectiva. La Corporación queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Santiago Merayo pregunta por el estado de la subvención solicitada a la Junta de Castilla y León para instalaciones de energía solar en edificios municipales. Se informa que está pendiente de ser resuelta la solicitada al Estado. Que los proyectos individuales podrían ir por la vía de las subvenciones ordinarias.

Solicita también que se instalen más papeleras en el pueblo, en lugares donde es necesario por su frecuente tránsito.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por concluido el acto a las 20,20 horas, de todo lo cual el Secretario certifica.